

REGLAMENTO TÉCNICO DE RUGBY 7

Campeonatos de Andalucía Universitarios

RG.1. PARTICIPANTES.

1.1. Inscripción nominativa a la Competición.

Cada Universidad que haya manifestado su intención formal de participación conforme a lo estipulado en el punto RG.7.1. del Reglamento General podrá presentar inscripción nominativa de un equipo en categoría masculina y/o femenina. Cada equipo estará compuesto por un máximo de veinte (20) jugadores/as y de cinco (5) oficiales por equipo.

Cada inscripción nominativa se habrá de presentar dentro de los plazos establecidos en el punto RG.7.2. del Reglamento General, según la fase y el sistema de competición establecido para dicha competición. El formulario de inscripción nominativa se ajustará a lo estipulado en dicho apartado del Reglamento.

1.2. Acreditación a Fases de Eliminatorias y Fases Finales.

Cada Universidad podrá acreditar un máximo de catorce (14) jugadores/as y de cinco (5) oficiales (entrenador/a, 2º entrenador y delegado/a, etc.) por equipo, de entre los inscritos oficialmente en la competición.

La acreditación de un equipo se habrá de realizar por el procedimiento y en los plazos establecidos en el punto RG.7.3. del Reglamento General.

1.3. Presentación a los encuentros.

Cada Universidad podrá presentar un máximo de catorce (14) jugadores/as y de cinco (5) oficiales, (entrenador/a, 2º entrenador y delegado/a, etc.), de entre los inscritos oficialmente en la competición y acreditados para esa Fase de Eliminatorias o Fase Final. Es obligatorio, como mínimo, presentar un entrenador/a.

RG.2. NORMAS TÉCNICAS.

2.1. Instalaciones deportivas y material de juego.

Tanto las instalaciones deportivas, como el material de juego utilizado en los partidos deberán cumplir los requisitos establecidos en las normativas correspondientes de la World Rugby (WR) y de la Federación Española de Rugby (FER) (modalidad rugby 7).

Poseerán vestuarios, duchas para los equipos y dependencias especiales para el equipo arbitral y para la asistencia médica.

2.2. Balones.

Los balones deberán ser aquellos que estén homologados para las competiciones de la Federación Andaluza de Rugby en cada categoría.

El balón para disputar cada encuentro de una Fase Final será el que comunique la Secretaría Zonal a todas las universidades.

El balón para disputar cada encuentro de una Fase Previa será el que comunique con al menos 10 días de antelación a la celebración del encuentro, la universidad que aparezca como local.

2.3. Vestimenta.

Los jugadores de los equipos participantes deberán salir al terreno de juego debidamente uniformados con los colores distintivos de su Universidad, y ostentando en su equipación de forma reglamentaria el número correspondiente.

La combinación de colores y diseños de los dos equipos debe distinguir claramente a uno del otro.

Los equipos participantes deberán acudir provistos de dos equipaciones para en caso de coincidencia de colores con el equipo contrario, el equipo que figure como visitante cambie de color.

Las camisetas de los deportistas deberán ir numeradas conservando todos los jugadores el mismo dorsal durante toda la competición.

2.4. Arbitrajes.

Todos los encuentros de la fase de grupos serán dirigidos por árbitros designados por la Federación Andaluza, ayudados en las bandas laterales por un miembro de cada equipo.

Los encuentros de semifinales y final serán dirigidos por árbitros designados por la Federación Andaluza, incluidos sus auxiliares.

La categoría de los colegiados para esta competición será como mínimo, el equivalente a la mayor competición autonómica federada de esta modalidad deportiva.

RG.3. REGLAMENTO DE LA COMPETICIÓN.

El desarrollo del Campeonato se hará de acuerdo con el Reglamento General de los CAU, el Reglamento Disciplinario de los mismos y el presente Reglamento Técnico.

Todo lo no contemplado en los apartados anteriores estará sujeto al Reglamento de Partidos y Competiciones de la FER (modalidad rugby 7) y las normativas aplicables de la WR.

RG.4. NORMAS DE COMPETICIÓN.

4.1. Especificaciones Técnicas.

La duración de los partidos será de dos tiempos de 7 minutos cada uno con un intervalo no superior a 2 minutos para cambiar de campo, según las reglas de juego de la FER.

Cada equipo podrá realizar hasta un máximo de siete sustituciones por partido.

El Comité de Organización designará para cada partido un Delegado de Organización, cuyas funciones y obligaciones se asimilarán a las que se determinan en los Estatutos y Reglamento de la FER (modalidad rugby 7).

Igualmente, el Delegado de Organización ostentará la representación de la organización en la instalación donde se estén desarrollando las competiciones y cualesquiera otras funciones que les sean designadas con antelación.

4.2. Sistema de Competición.

Para cada edición de los CAU, se seguirá el Sistema de Competición que así decida el GADU, de los recogidos en el punto 8 del Reglamento General.

4.3. Clasificación y Criterios de Desempate.

1. Sistema por Eliminatorias.

En las eliminatorias a partido único será vencedor en cada una de ellas, el equipo que haya obtenido mayor número de puntos en el encuentro. En caso de empate, se prolongará el partido según lo previsto en el apartado 4.4. del presente Reglamento Técnico.

En las eliminatorias a doble partido será vencedor el equipo que haya obtenido mayor número de puntos en la suma total de los dos encuentros. En caso de empate, se prolongará el segundo partido según lo previsto en el apartado 4.4. del presente Reglamento Técnico.

2. Sistema por Ligas o formato Grupos.

La clasificación en la fase de grupos se establecerá de acuerdo con el mayor número de puntos obtenido por cada equipo, teniéndose en cuenta la siguiente tabla de puntuación:

- Partido Ganado: 3 puntos
- Partido Empatado: 2 puntos
- Partido Perdido: 1 puntos
- No presentado: 0 puntos

4.4. Criterios de desempate.

1. Sistema por Eliminatorias.

En caso de empate en eliminatorias a partido único, se prolongará el partido según lo previsto en el Reglamento de Partidos y Competiciones de la FER.

En caso de empate en la suma total de los dos encuentros en eliminatorias a doble partido, se prolongará el partido según lo previsto en el Reglamento de Partidos y Competiciones de la FER.

2. Sistema por Ligas o formato Grupos.

En caso de empate en la clasificación, se aplicarán los criterios de desempate establecidos en el Reglamento de Partidos y Competiciones de la FER.